

Sucre, 19 de febrero de 2021  
CITE OF. SP-CM- 220/2021

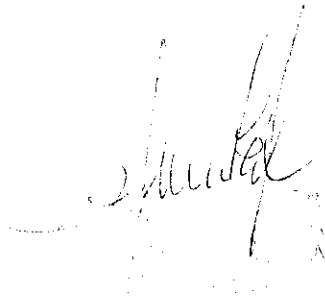
20 FEB 2021

Señor  
Dr. Julio Huarachi Pozo  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO**  
Oruro.-

Señor Presidente:

Mediante la presente, en cumplimiento a la instrucción de la Sala Plena Ordinaria de 5 de febrero de 2021, aprobado el Informe Final dentro de la Convocatoria No 26/2020, remito a su autoridad el Acuerdo N° 27/2021, a efecto que se proceda a la designación del personal, a la brevedad posible:

Con este motivo, saludo a usted atentamente,



cc.arch.  
Adjunto Acuerdo

**ACUERDO N° 27/2021**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** El resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, en cumplimiento de la Convocatoria N° 26/2020 y el "Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Tribunal Departamental de Justicia" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 51/2017; los antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 13/2021 de 25 de enero, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: *"el proceso de preselección y selección de postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia, se realizó en el marco del reglamento cumpliendo con cada una de las etapas hasta su finalización"*.

**CONSIDERANDO:** Que, el art. 193. I. de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15. I. de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general."*

Que, por otra parte, el art. 183. IV. 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de los

Tribunales Departamentales de Justicia. En efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las acefalías, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciadas, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

**CONSIDERANDO:** Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 51/2017 aprobó el Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Tribunal Departamental de Justicia, que tiene por objeto, "normar y regular el proceso de preselección, selección y designación de Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias, mediante el concurso de méritos, exámenes de competencia".

Que, sobre la base de dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 63/2020 de 20 de noviembre de 2020, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 26/2020, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro.

Que, el art. 34 del mencionado Reglamento señala: "*INFORME Y APROBACION DE LISTAS*). I. *La Comisión remitirá informe final del proceso de preselección y selección a postulantes aprobados, ordenados de mayor a menor puntaje.* II. *La nómina final de los postulantes aprobados, será elaborado por la Jefatura Nacional de Dotación, de datos otorgados por la Jefatura de Informática y será aprobado por acuerdo de Sala Plena del Consejo de la Magistratura*".

Que, asimismo el art. 35, preceptúa: "*ENVIO DE NOMINAS*). El Consejo de la Magistratura, remitirá las nóminas oficiales a los Tribunales de su designación".

Que, habiendo la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remitido a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, de la Convocatoria Pública Nacional N° 26/2020 aprobado mediante Acuerdo N° 63/2020, consignados en el Informe Técnico CM-JNDAP N° 13/2021 de 25 de enero, por lo que en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, corresponde a Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de apoyo judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro para las designaciones correspondientes.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria de 05 de febrero de 2021, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

**ACUERDA:**

**Primero: APROBAR** las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de: Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

**DISTRITO JUDICIAL DE ORURO:**

<b>CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA 26 - 2020 AUXILIAR Y/O OFICIAL DE DILIGENCIAS DE SALA DEL TDJ</b>					
<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y</b>		<b>NOMBRES</b>	<b>C. I.</b>	<b>NOTA FINAL</b>
1	ROMERO	IBAÑEZ	MARTHAN X.	7306100	85,5
2	ACHA	SILES	NEYZA	7287302	85,5
3	ACURANA	HUARACHI	ROSIO	7269498	84,5
4	MENDOZA	RUFINO	ALEX ANDRES	7281231	83
5	CHAVEZ MIRANDA	MIRANDA	VIVIAN DAYANA	5779968	82,5
6	GUTIERREZ	MAMANI	SILVIA JIMENA	7306962	80
7	ROJAS	BARRETO	GIMENA	7412646	79
8	FLORES	MAMANI	TERESA	5749950	77,5
9	CHOQUE	MACIAS	MARLENI	5771692	77,5
10	GOMEZ	FLORES	KAREN MEGAN	7339771	77,5
11	PARIHUANCOLLO		ROBERTO CARLOS	5030953	76,5
12	CHAMBI	RUFINO	JUAN CARLOS	5755628	76
13	QUISPE	PEREZ	VIZMAR VIDAL	7279631	76
14	BERNABE	CABRERA	LAURA LIZETH	7274712	74
15	FERNANDEZ	VARGAS	VLADIMIR ERICK	7354076	74
16	MERCADO	CHOQUE	MELISSA KAREN	12901996	74
17	SORIA	AMUSQUIVAR	FABIOLA ELIZABETH	7417052	74
18	PAQUI	GERONIMO	MELINA	7346363	74
19	PINAYA	CHOQUE	SERGIO EDUARDO	7268803	74
20	MONTAÑO	GONZALES	JORGE ARMANDO	5768697	73
21	PACHECO	CANCHARI	RICARDO RICHARD	4058561	73
22	LARAMA	ROJAS	FLORA SANDRA	7332888	72
23	MURGUIA	PAZ	HELLEN ALISON	9100863	71,5
24	BALDERRAMA	BENITO	BEATRIZ NINOSKA	7304550	71
25	FLORES	MIRANDA	JHESMIL HENRY	7285523	71
26	RAMIREZ	ZUNA	MARIA INEZ	7279990	71
27	BUSTILLOS	ALANIZ	NATALIA ALEXIA	9318914	70,5

28	SOTO	COLQUE	MICHAEL DANIEL	7261375	70
29	LACA	PIZARRO	LIZETH	7260838	70
30	RAMOS	BERMUDEZ	IVANA CAREN	7330036	69,5
31	LEDEZMA	MUÑOZ	GABRIELA ANDREA	7331757	69,5
32	TAWIWARA	BLANCO	LAURA NAYRA	7351767	69
33	ROLDAN	ENCINAS	ROLANDO MARIO	3554113	68,5
34	YUGAR	PEÑA	NEYZA CINTHIA	7320528	68
35	PINTO	DELGADO	CARLA VIVIANA	12369781	68
36	FLORES	CHOQUE	LIZ VERONICA	5773894	68
37	ZALLES	ALCALA	IVETH ZULEMA	7362921	65,5
38	LAPACA	HUANAY	HAROLD KEVIN	7377911	65
39	PORTILLO	INARRA	JESSICA PAOLA	7306379	64,5
40	SANCHEZ	CRISPIN	NICOLAS JAIME	7368497	64
41	HUANCA	RAMIREZ	XIMENA PATRICIA	4045004	63,5
42	CONDORI	ARIMOSA	MELIZA ROSARIO	7345263	63
43	CRUZ	PACO	ANDREA	7287835	63
44	MAMANI	MUJICA	ISABEL	5776726	62,5
45	CALLE	CABRERA	ELVIRA	7364198	62
46	IGNACIO	MAMANI	MARIZOL	7275431	61,5
47	GUTIERREZ	CHOQUE	DANIELA	7325948	61,5
48	ANCASI	CHOQUE	WARA ABIGAIL	7288221	61
49	TABOADA	LLAMPA	CRISTIAN RODRIGO	4021233	61
50	CRUZ	ESCALANTE	OSMAR ADALID	7333278	60,5

**CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA 26 - 2020  
SECRETARIA O SECRETARIO DE SALA DEL TDJ**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES			C. I.	NOTA FINAL
1	MARZANA	CHOQUE	MARISOL	7268160	89,5
2	GABRIEL	FUENTES	PITER JHONNY	5748573	86
3	GALARZA	ALCOCER	CARMEN INES	4079394	86
4	CHOQUE	MAMANI	MARIA ISABEL	7267826	83
5	LAFUENTE	ALVAREZ	SONIA ROSA	2797027	82,5
6	CRUZ	GARCIA	RAMIRO	4078927	82
7	SANTOS	MAMANI	JHANETE	7261372	80,5
8	BUSTILLOS	PLAZA	MAYRA ELIZABETH	5731990	79
9	CONDORI	LLANOS	WENDY MARCELA	5766009	79
10	ULLOA	TORREZ	PATRICIA NURIA	4065991	77
11	SOTO	PEREZ	WALTER	3050785	76,5
12	COLQUE	CATARI	DELMA	4060498	76
13	CAMARA	MARZA	ROGER	4066939	75
14	SERPA	RIOS	OSWALDO	7263357	71
15	GONZALES	CHUNGARA	INES AMALIA	3529792	70
16	RODRIGUEZ	TANCARA	TANIA ROSELIE	5746819	70
17	ARIAS	SANTALLA	SERGIO ANGEL	7331322	60
18	VELIZ		JIMMY DANIEL	4035087	68
19	RODRIGUEZ	CHAMBI	DIEGO ALEX	7285936	65,5
20	OROSCO	ICHOTA	LUIS AMDEO	6201428	64
21	BEJARANO	HUMEREZ	CRISTIAN JHONY	5779314	63

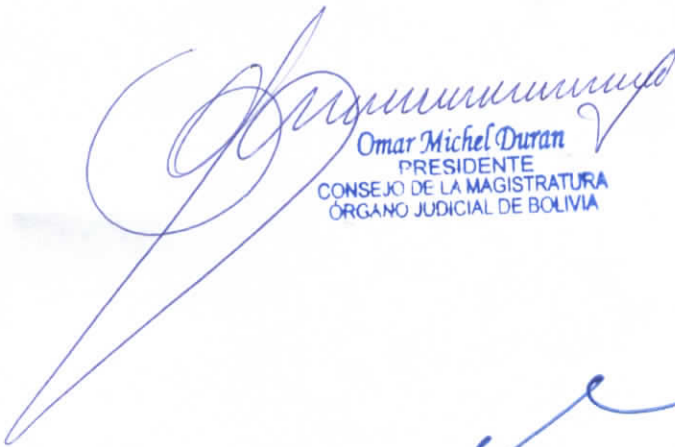
22	DURAN	BLANCO	PAOLA	5722969	62,5
23	CHOQUE	VASQUEZ	FREDY	6089358	62
24	CONDORI	MITA	BRAYAN	10007832	62
25	IGNACIO	TOMAS	TELMA	5746820	62
26	BALLESTEROS	MONTAÑO	REITA S	5068243	61
27	APAZA	CUNURANA	GIOVANA	7359524	60

**Segundo:** Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

**Tercero:** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase:**



Omar Michel Duran  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA



Yolka Vanessa Gomez Estada  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Abog. Gonzalo Alcón Aliaga  
DECANO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA